



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°417

REF.: Adjudicación pública N°3704-28-LP25

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08.09.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 30.06.2025, que nombra secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Ficha de Licitación N° N°3704-28-LP25, **“Adquisición de Camión Eléctrico para la Comuna de Cabo de Hornos”**.
- Informe de evaluación Comisión evaluadora.
- Moción de Acuerdo N°111 del Honorable Consejo Municipal.
- Decreto alcaldicio N°409, de fecha 04.09.2025, Aprueba suscripción de contrato.
- Memorándum N°171 de fecha 05.09.2025 Secplan, que propone adjudicación.
- Memorándum N°921, de fecha 05.09.2025, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

- ADJUDIQUESE**, al oferente, Hyundai Vehículos Comerciales Chile Spa. Rut: 76.758.790-2, por propuesta publica N°3704-28-LP25, **“Adquisición de Camión Eléctrico para la Comuna de Cabo de Hornos”** por ser el oferente evaluado que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, y cumple con los requisitos solicitados.

- Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
- Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

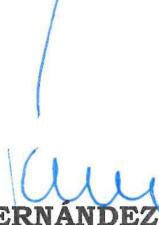
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.29.03.000.000			VEHICULOS	\$ 69.124.744.-

Del Presupuesto 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/CSM/yss.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Archivo